

Manizales, 06 de Enero de 2021.

**DOCTOR:
WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN
JEFE SECCIÓN FACTURACIÓN
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización contrato número 0029 de 2021.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Prestación de Servicios N° 0029 de 2021, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECCIÓN DE FACTURACIÓN PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE FACTURACIÓN CONJUNTA SUSCRITOS CON LAS EMPRESAS DE ASEO Y REALIZAR EL ANALISIS DE LOS INDICADORES DE LA RESOLUCIÓN 906 DE 2019 INCLUIDOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO 2020 – 2024**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **SANTIAGO GÓMEZ OSORIO**, y del cual usted fue designado como supervisor.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera del presente contrato, donde usted, ha sido designado por **EMPOCALDAS S.A.E.S.P**, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

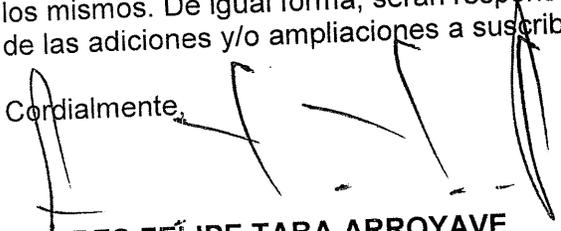
**CONTRATISTA: SANTIAGO GÓMEZ OSORIO
DIRECCIÓN: CARRERA 34 B # 51 – 49 TORRE 2 APTO 101 MANIZALES
TELÉFONO: 3226037773**

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



ANDRES FÉLIPE TABA ARROYAVE
Secretario General

Proyecto: Santiago Largacha Echeverri